



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de agosto de 1990.-

Vista la variante presentada con respecto a la afectación de locales al Cuerpo Médico Forense autorizada por este Tribunal en su resolución nº 307 de fecha 22 de mayo último (confr. fs. 18); lo expuesto a fs. 36 por la Intendencia del Palacio de Justicia y a fs. 40 por el organismo pericial,

SE RESUELVE:

Prestar conformidad a las alternativas propuestas en los croquis obrantes a fs. 32, 33 y 34 y consignados a fs. 36 de estas actuaciones por la Intendencia del Palacio.-

Regístrese, comuníquese previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)

*Mariano A. Gayagna Martinez*  
MARIANO A. GAYAGNA MARTINEZ

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT

*Augusto Cesar Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

*Enrique Santiago Petracchi*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA

*Julio S. Nazareno*  
JULIO S. NAZARENO

*Julio Cesar Oyhanarte*  
JULIO CESAR OYHANARTE

*Caro L. G. G.*